

A continuación se indica los documentos necesarios para cada trámite:

Trámite	F-1508	F-230	F-1002	Carátula	Identificación Oficial		Estado de cuenta bancario	Constancia de situación fiscal	Otros
					Contratante	Asegurado			
Cesión de derechos (cambio de contratante)	Firmada por actual contratante cediendo los derechos y obligaciones indicando nombre completo de nuevo contratante y RFC				Actual y nuevo contratante			Nuevo contratante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevo contratante, carta aceptación de derechos</li> <li>• Acta constitutiva en caso de contratante persona moral actual y/o nuevo</li> <li>• En caso de contar con cobertura de supervivencia, Carta conocimiento de Retención firmada por el asegurado titular.</li> </ul>
Aumento de suma asegurada	✓		✓	✓	✓				
Disminución de suma asegurada	✓			✓	✓				
Cambio de plan o de plazo de prima y/o de seguro	✓			✓	✓				
Inclusión de beneficios adicionales	✓		✓	✓	✓				
Exclusión de beneficios adicionales	✓			✓	✓				
Alta de asegurados (solo cobertura bac)	✓				✓	BAC			Formato F-2161
Baja de asegurados (solo bac)	✓				✓				
Corrección de edad	✓				✓				Acta de nacimiento del asegurado a actualizar
Cambio de beneficiarios	✓					Titular o BAC			También puede aceptarse formato F-2163-1 Cambio de Designación de Beneficiarios
Rehabilitación pólizas canceladas por falta de pago o en Seguro prorrogado (menor o igual a 90 días vencidos)	✓	✓			✓				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se autoriza en sucursal</li> <li>• En caso de contar con la cobertura BAC se presenta mismos documentos con excepción del formato F-1508</li> </ul>
Rehabilitación pólizas canceladas por falta de pago o en Seguro prorrogado (más de 90 días vencidos)	✓	✓	✓		✓				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ingresa por folio tys</li> <li>• En caso de contar con la cobertura BAC se presenta mismos documentos con excepción del formato F-1508</li> </ul>
Cambio a seguro saldado o prorrogado	✓				✓				
Pago por término de vigencia	✓			✓		Titular	✓	✓	
Cancelación de la póliza (rescate total)	✓			✓	✓		✓	✓	Acta constitutiva en caso de contratante persona moral
Retiro parcial (producto vanguardia)	✓			✓	✓		✓	✓	Acta constitutiva en caso de contratante persona moral
Retiro del fondo en inversión	✓			✓	✓		✓	✓	Acta constitutiva en caso de contratante persona moral

\* Independientemente de los requisitos establecidos, la Compañía se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales, necesarios para la evaluación y aceptación o declinación del caso.